245

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.974.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲. 100.000.-AL F.C.C.P.-

Nº 4.931.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

VISTA: la Nota Nº 207 remitida al Banco del Paraguay por el Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 2553/48) por la que se dispuso la entrega de la suma de ₲.- 100.000.-al F.C.C.P., en concepto de la segunda cuota de la deuda del Gobierno Nacional, reconocida por Decreto-Ley Nº 25.775 del 31 de Marzo del corriente año y el informe del Controlador de Gastos del Departamento de Estado citado,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E CRETA :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de ₲.100.000.- CIEN MIL GUARANIES a la Administración Gentral del Ferro-Carril del Paraguay, en concepto de la segunda cuota de la deuda del Gobierno Nacional, reconocida por Decreto-Ley Nº 25.775 del 31 de Marzo del corriente año.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.01-Item.2-Part.10-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.